



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de marzo del 2025

VISTO:

El Oficio N° 231-2025-OS-GSE/DSR-OR ICA remitido por OSINERGMIN, mediante el cual solicita la designación de un funcionario para que asuma las funciones de **Agente Municipal ante OSINERGMIN**, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento del **Convenio de Cooperación Interinstitucional** entre la **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** y OSINERGMIN, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa para la gestión de sus asuntos en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tienen la función de velar por el bienestar de la población y el desarrollo sostenible de su jurisdicción;

Que, el numeral 7 del artículo 20 de la Ley N° 27972 faculta a los alcaldes a dictar resoluciones y disposiciones para la gestión municipal;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 014-2025-MDPN/CM**, se aprobó la designación de un funcionario como representante y agente municipal ante OSINERGMIN, a fin de dar continuidad a las acciones de fiscalización y cooperación institucional en el marco del convenio vigente;

Que, la **Prof. Cecilia Josefina Peralta Huaman** con **Dni N°40067319**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, cumple con el perfil y la capacidad técnica para desempeñar el cargo de **Agente Municipal ante OSINERGMIN**, asumiendo las funciones de enlace y coordinación para la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el convenio;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el numeral 1 del artículo 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a la Prof. Cecilia Josefina Peralta Huaman con Dni N°4006731, como Agente Municipal ante OSINERGMIN en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSINERGMIN y esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al Lic. Víctor Raúl García Carhuayo, a OSINERGMIN, y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea publicada en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en cumplimiento de la normativa vigente sobre transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS
ALCALDE